

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO,
I LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El que suscribe, diputado José Luis Rodríguez Díaz de León integrante del Grupo Parlamentario MORENA, en el Congreso de la Ciudad de México, primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso; y 5, fracción I, 95, fracción II, 96, 325 y 326 del Reglamento del Congreso, todos ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de este órgano legislativo la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 19 BIS A LA LEY DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO SUSTENTABLE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los apartados siguientes:

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA QUE LA INICIATIVA PRETENDE RESOLVER:

El clima es el resultado de una compleja interacción entre diversos elementos y factores, lo que implica que, ante una pequeña modificación, se puede alterar todo

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

el sistema; en la actualidad, podemos observar algunos impactos que seguirán su curso mientras no se implementen acciones como la de concientización, algunos de los efectos ocasionados por el cambio climático, son los siguientes:

- Aumento en la temperatura promedio global;
- Inundaciones recurrentes;
- Sequías más prolongadas;
- Disminución en la disponibilidad de agua para consumo humano, agrícola e hidroeléctrico;
- Mayor propensión a incendios forestales.

Solo por mencionar algunos a nivel mundial.

El cambio climático representa un factor de alto riesgo si no se crean políticas públicas con enfoque de desarrollo sustentable como enmarca la agenda 2030.

En ese sentido, es de gran importancia que quienes habitamos en la Ciudad de México, tengamos conocimiento pleno de que es el cambio climático, de los efectos que este ocasiona y así poder crear una cultura de prevención que nos permita contrarrestar los efectos, no solo por el beneficio de quienes habitamos ahora, sino de quienes habiten en las próximas generaciones.

El programa de Gobierno de la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, plantea que se requiere un modelo de desarrollo urbano y económico que disminuya la contaminación, conserve y restaure sus recursos naturales, disminuya su contribución a los gases que provocan el cambio climático y se adapte a las consecuencias del mismo a través del manejo sustentable de sus recursos.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



En este sentido la presente iniciativa adiciona un artículo con el fin de fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales, así como mejorar la educación y sensibilización de los habitantes de la ciudad y su población flotante además de mandar que el gobierno local deberá crear y planificar políticas públicas encaminadas a la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos haciendo particular hincapié en las mujeres, niñas niños y adolescentes y a los pueblos y barrios originarios especialmente como grupos de atención prioritaria.

II. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

De acuerdo con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, específicamente los artículos 5, fracciones III y IV; 9, fracciones IV y V; 14 y 18, la perspectiva de género define una metodología, mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género, no obstante la presente iniciativa es de carácter procedimental, sin transgredir o hacer una comparación discriminatoria entre mujeres y hombres.

III. ARGUMENTOS QUE LA SUSTENTAN:

Los estudios más recientes elaborados en la materia, señalan que, en nuestro país ya es posible observar algunos cambios, efectos del cambio climático,

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

algunos de ellos son que el país se ha vuelto más cálido desde la década de 1960; las temperaturas promedio a nivel nacional aumentaron 0.85° C y las temperaturas invernales 1.3°C; se ha reducido la cantidad de días más frescos desde los años sesenta del siglo pasado y hay más noches cálidas.

De acuerdo a modelos desarrollados, el escenario futuro no es muy prometedor, ya que, de seguir así, se prevén afectaciones a los sectores de agricultura, hídrico, costero, tormentas, climas severos, afectaciones a ecosistemas y a la biodiversidad, por lo que para poder frenar los efectos del cambio, es necesario estar informado y trabajar de manera coordinada.¹

El cambio climático, es un tema relevante para las agendas políticas de diversas naciones, razón por la que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), dentro los Objetivos de Desarrollo Sostenible contempla la adopción de medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Al respecto, el objetivo número 13 de la Agenda 2030, invita a adoptar medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático. De acuerdo con datos de la Secretaría de Gobernación, CONAPO y CENAPRED, en México durante 2016, por cada 100 mil habitantes, 4 mil personas se vieron afectadas directamente por algún desastre relacionado al cambio climático, entre los cuales existen personas que perdieron la vida que se reportaron como desaparecidas.

El 2019 fue el segundo año más caluroso de todos los tiempos y marcó el final de la década más calurosa (2010-2019) que se haya registrado jamás, los niveles de

¹ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, **“Efectos del cambio climático”** disponible en: <https://www.gob.mx/inecc/acciones-y-programas/efectos-del-cambio-climatico#:~:text=Efectos%20del%20Cambio%20Clim%C3%A1tico%20en%20M%C3%A9xico&text=El%20pa%C3%ADs%20se%20ha%20vuelto,y%20hay%20m%C3%A1s%20noches%20c%C3%A1lidas>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

dióxido de carbono (CO₂) y de otros gases de efecto invernadero en la atmósfera aumentaron hasta niveles récord en 2019.

El cambio climático está afectando a todos los países de todos los continentes. Está alterando las economías nacionales y afectando a distintas vidas.²

Las metas de objetivo 13 de la agenda 2030, son fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países; incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana; cumplir el compromiso de los países desarrollados que son partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación y la transparencia de su aplicación, y poner en pleno funcionamiento el Fondo Verde para el Clima capitalizándolo lo antes posible; promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas.³

² Objetivos de Desarrollo Sostenible, objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/climate-change-2/>

³ Ibídem

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

En las metas del objetivo 13 encontramos la mejora de la educación, sensibilización y la capacitación humana es un gran instrumento y apoyo para mejorar el cambio climático y conservar el planeta.

El Acuerdo de París, aprobado en 2015, aspira a reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento global de la temperatura durante este siglo muy por debajo de 2 grados Celsius con respecto a los niveles preindustriales. El acuerdo también aspira a reforzar la capacidad de los países para lidiar con los efectos del cambio climático mediante flujos financieros apropiados, un nuevo marco tecnológico y un marco de desarrollo de la capacidad mejorado.⁴

Según la Organización Mundial de la Salud, la contaminación del aire provoca aproximadamente 7 millones de muertes prematuras al año en todo el mundo, principalmente como resultado del aumento de la mortalidad por enfermedades cardiovasculares, cánceres e infecciones respiratorias.⁵

Un estudio realizado por la empresa suiza IQ Air, la Ciudad de México se encuentra situada en el número 27 de 30 ciudades con mayor contaminación con una concentración promedio anual de PM2.5 en metro cúbico de 98.6.⁶

⁴Acuerdo de París, disponible en:

https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf

⁵ Organización Mundial de la Salud Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/02-05-2018-9-out-of-10-people-worldwide-breathe-polluted-air-but-more-countries-are-taking-action#:~:text=La%20OMS%20estima%20que%20cerca,%2C%20cardiopat%C3%ADas%2C%20c%C3%A1ncer%20de%20pulm%C3%B3n%2C>

⁶ Estudio disponible en: <https://www.igair.com/world-most-polluted-cities?continent=59af929e3e70001c1bd78e50&country=&state=&page=1&perPage=50&cities=>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

En este contexto una de las principales prioridades del Gobierno de la Ciudad de México, es la planeación coordinada de acciones para disminuir los riesgos ambientales sociales y económicos derivados del cambio climático.

La Secretaría de medio Ambiente de la Ciudad de México, contempla diversos programas con el fin de combatir el cambio climático estas son:

- Infraestructura verde
- Basura cero
- Reto verde
- mercado de trueque
- Recicladrón
- Ponte pilas con tu ciudad
- Cambio climático

Solo por mencionar algunos, este último promueve el bienestar de la población a partir de las líneas estratégicas contenidas en la Estrategia Local de Acción Climática, como mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en el marco del desarrollo sustentable como lo son, la equidad social, inclusión social, consenso interinstitucional con los implementadores del Programa y tomadores de decisiones, coyuntura entre programas públicos federales y locales, equidad de género, Gobernabilidad y gobernanza, y finalmente flexibilidad para adaptar las acciones a nuevos cambios tecnológicos.⁷

Se pretende incrementar la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad de México, principalmente el programa busca

⁷ Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México
Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/programas/programa/cambio-climatico>

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

reducir emisiones de compuestos de efecto invernadero; disminuir las condiciones de vulnerabilidad e incrementar las capacidades adaptativas de los ciudadanos al cambio climático; contar con una ciudadanía culta, informada y sensible al tema; incrementar la competitividad y gobernanza en el proceso de implementación y establecer la corresponsabilidad gobierno y sociedad para lograr una economía baja en emisiones de carbono y prevención de riesgos.

La Visión de la Ciudad de México aborda la política climática internacional, nacional y local hasta el 2015, presenta la situación actual de las emisiones de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero (CGEI) de la Ciudad de México (CDMX), cuya emisión total es de 30.7 millones de toneladas anuales de bióxido de carbono equivalente (CO₂ eq), la fuente de mayor contribución es el transporte con 45% de las emisiones, y la proporción del Carbono Negro (CN) es mayoritaria, con 96% de las 1,222 toneladas emitidas anualmente.

Contempla la implementación y proyección de acciones encaminadas a un desarrollo bajo en emisiones de CGEI, así como el incremento de la resiliencia al cambio climático y la adopción de los principios rectores del Programa de Acción Climática de la Ciudad de México 2014-2020 (PACCM): impulso a la calidad de vida, consenso con implementadores; inclusión de tomadores de decisión y la sociedad; fomento de la cohesión y la participación colectiva; equidad de género; gobernanza y flexibilidad para redefinir medidas.

El principal objetivo de la Visión de la Ciudad de México es incrementar la calidad de vida y el desarrollo sustentable con baja intensidad de carbono en la Ciudad; engloba 102 acciones distribuidas con metas concretas en tres pilares:

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



1. Mitigación

La meta de la Ciudad de México al 2025 en materia de mitigación, es lograr la reducción de emisiones de CGEI por 31.4 millones de toneladas de CO₂eq, la línea base de emisiones de CGEI al 2025 esperada es de 36.6 millones de toneladas de CO₂eq.

2. Adaptación y Construcción de la Estrategia de Resiliencia

En el rubro de adaptación, se aumentarán las capacidades adaptativas y la resiliencia de 8.8 millones de personas, atendiendo la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático y la construcción de la Estrategia de Resiliencia de la Ciudad de México.

La Estrategia representa una visión transversal de la ciudad a largo plazo, en la cual el gobierno, el sector privado y la sociedad civil, comprenden y abordan, de una forma integral en múltiples niveles, las posibles situaciones de desastre y la gestión integral del riesgo.

3. Política transversal

La política transversal potencializa los efectos sinérgicos entre las acciones de mitigación y adaptación, y coadyuva a la meta de mitigación al 2025. Se considera, asimismo, la relevancia del Fondo Ambiental de Cambio Climático como un mecanismo para incentivar la implementación de las acciones de la Visión.⁸

⁸ Ibídem

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

IV. FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO SOBRE CONSTITUCIONALIDAD Y CONVENCIONALIDAD:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero párrafo 12, dispone que los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.

La misma Constitución Federal en su artículo 4, mandata que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho, el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en su artículo 1, fracción I, establece garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 13, apartado A, numerales 1, 2 y 3 que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México

objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras, el derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia y para el cumplimiento de esta disposición se expedirá una ley secundaria que tendrá por objeto reconocer y regular la protección más amplia de los derechos de la naturaleza conformada por todos sus ecosistemas y especies como un ente colectivo sujeto de derechos.

Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, en su artículo 10, fracción, IX refiere que le corresponde a cada una de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elaborar campañas de difusión para informar a los habitantes de su demarcación territorial sobre el tema de cambio climático y la importancia del cuidado al medio ambiente.

La agenda 2030 objetivo 13, menciona lo referente a adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos mediante la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

V. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE LEY O DECRETO

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México.

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



VI. ORDENAMIENTO A MODIFICAR:

Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México.

VII. TEXTO NORMATIVO PROPUESTO:

| Disposición vigente | Disposición normativa propuesta |
|---------------------|--|
| Sin correlativo. | Artículo 19 Bis.- Con la finalidad de enfrentar el cambio climático se deberá fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; mejorar la educación y sensibilización, además de crear y planificar políticas públicas encaminadas a la protección del medio ambiente, mitigación, adaptación del cambio climático y la reducción de sus efectos; haciendo particular hincapié en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, especialmente a los pueblos y barrios originarios. |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Congreso la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a Ley de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y Desarrollo Sustentable para la Ciudad de México, para quedar como sigue:

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN

Grupo Parlamentario Morena Ciudad de México



Artículo 19 Bis.- Con la finalidad de enfrentar el cambio climático se deberá fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales; mejorar la educación y sensibilización, además de crear y planificar políticas públicas encaminadas a la protección del medio ambiente, mitigación, adaptación del cambio climático y la reducción de sus efectos; haciendo particular hincapié en las mujeres, niñas, niños y adolescentes, especialmente a los pueblos y barrios originarios.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Remítase a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a 12 de noviembre de 2020.

“2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DocuSigned by:
José Luis Rodríguez Díaz de León
82A97243BAB5448...

DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN
VICECOORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA